



MENDOZA, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20560/2024**, donde la Magíster **María Inés RICCIO (DNI Nro. 24.986.794)**, egresada de posgrado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2004-CD, Ordenanza Nro. 16/2004-CS y Resolución Ministerial Nro. 991/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO informa que la egresada ha cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2004-CD, Ordenanza Nro. 16/2004-CS y Resolución Ministerial Nro. 991/2015.

Que consta la documentación exigida en las presentes actuaciones Certificado Analítico de grado y de posgrado, copia digital del Documento Nacional de Identidad y copia digital del Acta de Nacimiento.

Que se verifica la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **María Inés RICCIO (DNI Nro. 24.986.794)**, egresada de posgrado de esta Facultad, el diploma de **“Magíster en Lectura y Escritura”**.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM